

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, donde se requirió al pagador para que se pronuncie frente a la solicitud de la parte demandante donde manifiesta que las consignaciones no han vuelto a realizarse.

Supía, 13 de enero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPIA-CALDAS
Sustanciación N°009

Diecinueve (19) de Enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA PALACIO VALENCIA	C.C1.152.434.219
DEMANDADO:	LUIS AUGUSTO BOCANEGRA GUZMÁN	C.C93.130.630
RADICADO:	17777-40-89-001-2015-00346-00	

Atendiendo la solicitud que eleva la parte demandante, por ser pertinente se ordena oficiar nuevamente a la empresa pagadora “POLICÍA NACIONAL”, para que se pronuncie o indique lo que le conste de la queja de la demandante, esto es, pago inoportuno de las fechas de abono a la obligación, y falta de consignación en los últimos meses. El primer requerimiento encaminado al mismo tema fue se remitido el 21 de septiembre de 2022, mediante oficio N°1744 del 12 de septiembre del mismo año, y a la fecha no se ha recibido pronunciamiento alguno.

Además, se les requiere, para que cumplan cumplidamente, con la orden emitida y dada a conocer con Oficio N.0256 del 12 de febrero de 2016, donde se ordenó realizar los descuentos correspondientes al señor LUIS AUGUSTO BOCANEGRA GUZMÁN C.C93.130.630; de no obtener respuesta oportuna se emitirán las multas y compulsas de copias correspondientes.

NOTIFÍQUESE

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°006 del 20 de enero de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA – CALDAS
Edif. Casa de La Justicia, Cra. 7ª N° 24-42, Tel. 8560633
E-mail: jprmpalsupia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio N° 1744
Septiembre 12/2022

Señores
POLICÍA NACIONAL

PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA PALACIO VALENCIA	C.C1.152.434.219
DEMANDADO:	LUIS AUGUSTO BOCANEGRA GUZMÁN	C.C93.130.630
RADICADO:	17777-40-89-001-2015-00346-00	

Asunto: Información Fechas Consignaciones

Atendiendo la solicitud que eleva la parte demandante, por ser pertinente se ordena oficiar a la empresa pagadora “POLICÍA NACIONAL”, para que se pronuncie o indique lo que le conste de la queja de la demandante, esto es, pago inoportuno de las fechas de abono a la obligación, y falta de consignación en los últimos meses.

Además, se les requiere, para que cumplan cumplidamente, con la orden emitida y dada a conocer con Oficio N.0256 del 12 de febrero de 2016, donde se ordenó realizar los descuentos correspondientes al señor LUIS AUGUSTO BOCANEGRA GUZMÁN C.C93.130.630.

Atento saludo,

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA

Marlon Andres Giraldo Rodriguez

Firmado Por:

Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98c3b56dd0c677b982b7659bdef4758989a7c75c628533cb4b7044fd4bcec1c2**

Documento generado en 19/01/2023 11:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>